ORDENANZA Nº 3259

VISTO:

El Expte. Nº 900-00037/2022, iniciado por el Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I.Nº 11.462.892 como titular de un inmueble de su propiedad, en el que solicita la aceptación de donación de un polígono para ser destinado a espacio verde público; y

CONSIDERANDO:

I) Que el propietario ofrece en donación un polígono designado como Y, 1, 2, Z e Y, y cuyas medidas son en sus lados Y-1: 54:60 metros, 1-2: 100 metros, 2-Z: 54,60 metros, y Z-Y: 100 metros lo que hace una superficie total de 5460,00 metros cuadrados.

II) Que lo declarado surge del Plano de Mensura y Loteo confeccionado al efecto por el Ing. Víctor Hugo ANTONINO, Mat.2147-0.

III) Que el ofrecimiento de donación reviste el carácter de perpetuo, irrevocable y sin reserva en las proporciones que le corresponde al donante del inmueble que es titular y tiene la posesión.

IV) Que en virtud de lo consagrado, la Carta Orgánica Municipal establece la necesidad de aceptar o repudiar las donaciones y legados efectuados a la administración municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: **ACEPTASE** la donación efectuada por el Sr. Jorge Dante TORASSA, D.N.I.Nº 11.462.892, del polígono designado como Y, 1, 2, Z e Y, cuyas medidas son en sus lados Y-1: 54,60 metros, 1-2: 100 metros, 2-Z: 54,60 metros y Z-Y: 100 metros, lo que hace una superficie total de 5460,00 metros cuadrados, designado catastralmente como 3001410106015001, registrado en la Dirección de Rentas en la cuenta Nº 3001-43282264, matriculado bajo Nº 1.840.586, destinado a espacio verde público.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.